



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA**

DECRETO N° 65

CHIGUAYANTE, 17 ENE 2014

VISTOS: Las necesidades de servicio y gestión del Municipio; lo señalado en la letra j), del artículo 63°, de la Ley 18.695; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.378, Estatuto para los Funcionarios de la Atención Primaria de la Salud: Lo señalado en la Ley 18.883, Estatuto Para Los Funcionarios Municipales; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; Artículo 5° Bis, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; Oficio N° 60.280, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 2260, de 29.11.13, que nombra a contrata, grado 15° Escalafón Administrativo en la Dirección de Administración y Finanzas a la Sra. Ingrid Molina Maldonado y; Las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

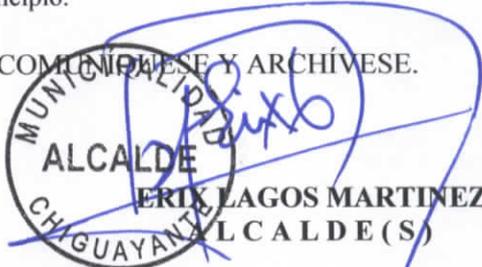
DECRETO:

- 1) Compléntese la designación de la funcionaria Sra. Ingrid Katerin Molina Maldonado, Escalafón Administrativo, a contrata, grado 15° adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas como Encargada de Inventarios y Bodega de la Municipalidad.
- 2) Designase al Departamento de Informática para realizar el soporte técnico y capacitación a la citada funcionaria antes del 30.01.14, del sistema de inventario que se mantiene contratado con la Empresa SMC, para la actualización y mantención del registro de bienes físicos.
- 3) Designase al Jefe del Departamento de Finanzas para verificar el cumplimiento de la actualización al 31.12.13 y mantención del inventario físico general del municipio y específico de cada una de las Direcciones y respecto de los registros contables en las cuentas de bienes, con un plazo máximo al 30.01.14.
- 4) Para el desarrollo de sus funciones la funcionaria designada deberá cumplir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos de Compras y Contrataciones Públicas, una vez sancionado por el Municipio.
- 5) La funcionaria designada deberá rendir póliza de fianza de fidelidad funcionaria ante la Contraloría General de la República situación que deberá ser verificada por el Departamento de Personal del Municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)**

ELM//JWB/jwb.

Distribución:

- > Interesada
- > Administración Municipal
- > Dirección Jurídica
- > Dirección Administración y Finanzas
- > Jefe Departamento de Finanzas
- > Jefe Departamento Informática
- > Secretaria Municipal
- > Archivo Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 17 ENE 2014 HORA 13:30
PROCEDENCIA: Sin Dico
FIRMA: [Firma]

